



Coberturas especiales de la póliza

Cobertura Obesidad

La cobertura a aplicar para las cirugías, realizadas bajo el diagnóstico "Obesidad", serán bonificados, siempre y cuando cumplan, lo indicado en los puntos 1, 2 o 3, según detalle:

1. Igual o superior a 40 (IMC \geq 40), se bonificará la cirugía, bajo los topes y porcentajes definidos en la cobertura hospitalaria.
2. Igual o superior a 35 (IMC \geq 35), deberá acreditar mediante exámenes médicos, La existencia de estas 3 enfermedades en conjunto representan un alto riesgo. Estas son: Cardiopatía Coronada, Hipertensión Arterial, Diabetes Mellitus. Se bonificará con un tope de UF 30.
3. Igual o superiores a 35 (IMC \geq 35), que no tengan las 3 comorbilidades señaladas en el punto anterior. Se bonificará con un tope de UF 5.

Cobertura Cirugía Maxilofacial por Accidente

El tratamiento de lesiones provenientes de un accidente a los dientes naturales, efectuado por un médico cirujano maxilofacial o un odontólogo, siempre que éstas se realicen dentro de los seis meses siguientes al accidente. El tratamiento incluye todo tipo de exámenes dentales, extracciones, empastes, tratamiento dental en general, el reemplazo de dichas piezas dentales accidentadas. Estos gastos estarán cubiertos a través de la cobertura de hospitalización.

Cobertura Cirugía Maxilofacial por Enfermedad

Los gastos incurridos en una cirugía maxilofacial por enfermedad, estarán amparados bajo la cobertura 907 (Cirugía Maxilofacial) y se reembolsarán al 80% con un tope anual de UF 20 por persona.

Psicopedagogía

La presentación de gastos por atención de Psicopedagogía, deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Presentar derivación de Médico Neurólogo o Psiquiatra Infante-Juvenil.
2. Informe Psicopedagógico detallado.
3. Diagnóstico: "Síndrome Déficit Atencional".

El reembolso se efectuará conforme lo establecen las Condiciones Particulares de la póliza.

1. Tope anual UF 5 por persona.
2. Con 2 sesiones semanales por un período de 3 meses. Cumplido este plazo, deberá presentar nuevo Informe Psicopedagógico actualizado, el que debe indicar los avances del tratamiento.

¿Cuánto cubre el Seguro Dental?

- **70% con un tope anual de UF 36** por grupo familiar de reembolso en cualquier prestador a partir del 01 de abril 2016.
- Se bonifica por tratamiento efectuado

TUS DUDAS O CONSULTAS REALÍZALAS EN:



Call center **600 600 9090**



comunicate con tu ejecutiva
santander@zurich.com